



RESOLUCIÓN N° 84/21

ACTA N° 42/21.

Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Octubre de 2021.

**VISTO:** la Orden de Descargo N° 825 correspondiente al gasto realizado desde el día 01 hasta el día 31 de Agosto de 2021, perteneciente al Fondo Permanente "Agosto", Formulario 00566-2021-217;

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF "gastos no autorizados dentro del objeto del Fondo (\$3.518,00)";

**RESULTANDO:** I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

  
Adriana Sanchez

FIRMA ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL

Nancy Romero

  
FIRMA CONCEJAL

Conrado Ferreira

  
FIRMA CONCEJAL

Victor Camba

FIRMA CONCEJAL

*Copia de original que vive a vista el 12/10/21*

*Gabriela Carrasco  
Secretaria Administrativa  
Municipio 18 de Mayo*